



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00118
Decisión	Comisiona diligencia de secuestro

Incorpórese al expediente constancia registro embargo establecimiento de comercio.

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el establecimiento de comercio CITRI PULPAS, con matrícula: 21-433502-02 ubicado en la Calle 32 N° 65 F 41 MEDELLÍN, se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar de ser necesario.

Conforme el inciso 2° del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4a4b3d36ca8a2cd58d42ea2231819bcde6fe8dfba42316c431d0f0f083841b0

Documento generado en 12/07/2021 03:12:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>